EVALUACION PROPUESTA DE INVITACION PUBLICA No. SAMC-IDCM-001-2023. INVITACION PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 001 DE 2023: "REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".

Hoy 19 de mayo de 2023, estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procede a realizar evaluación respecto de las condiciones técnicas exigidas la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en los pliegos de condiciones.

Se procede a evaluar la propuesta allegada por el oferente JAIRO ARTURO YEPES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.891 de Villavicencio.

Que, atendiendo la designación como Evaluador, presento a ustedes el respectivo informe de Evaluación Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Se recibió una (1) propuesta:

PROPUESTA N.1	
Nombre o Razón Social	JAIRO ARTURO YEPES MORENO
NIT o Cedula del Proponente	CC. N. 86.045.891
Correo electrónico:	vidriosysuministros@yahoo.com
Valor de la Oferta:	$ 149.958.066,08

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

JAIRO ARTURO YEPES MORENO		
VERIFICACDIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA: La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta Un (1) solo contrato ejecutado y liquidado que cuenten con EXPERIENCIA EN ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE BIENES INMUEBLES con entidad pública o privada debidamente registrados en el RUP, cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, y deberá contener la totalidad de los Códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	El oferente aporta Contrato No. 1613-2015 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META y JAIRO ARTURO YEPES MORENO, Certificación del Contrato, Adición No. 1 Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación.

26121600, 30171500, 39101600, 39121700, 56101700, 56101500, 56112100, 72101500, 72151500, 72153600

OBSERVACIONES:

Los códigos anteriormente señalados, deben estar relacionados y/o compartidos en el contrato que anexe el proponente, definidos como mínimo hasta su nivel de clase; de igual manera deben registrar en el Registro Único de Proponentes presentado.

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad
Oficina de Contratación
www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

CONTRATO DE OBRA

No 1613 DE 23 SEP 2015

CONTRATISTA	JAIRO ARTURO YEPES MORENO C.C. Nº 86.045.891 de Villavicencio
OBJETO	ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
VALOR	1.207.741.583,00
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos a saber **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.325.842 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 013 del 2 de Enero de 2012 y delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 86.045.891 de Villavicencio** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones:

De igual manera, se logra evidenciar los códigos UNSPSC, los cuales se encuentran acreditados en el número del consecutivo del reporte del contrato de la siguiente manera:

RUP JAIRO ARTURO YEPES MORENO
Numero consecutivo del contrato: No. 50

```
EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR          :3 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :YEPES MORENO JAIRO ARTURO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :2187,93

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
26 12 15 00 : PLANTEL ELECTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 15 17 00 : CARIBADO PREFORMADO
30 10 23 00 : PILARES
30 15 13 00 : MATERIAL PARA TECHOS Y TECHO
30 15 14 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CARPINTERIA DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 13 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 24 00 : OTROS DIVISORIOS
30 17 13 00 : PUERTAS
30 17 14 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : SUBSUELO
30 18 17 00 : PORCELANA SANITARIA
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y PARA FONDO
39 10 14 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
```

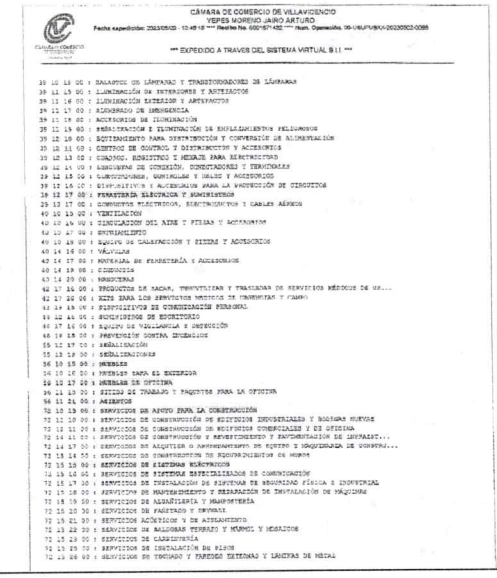

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
YEPES MORENO JAIRO ARTURO
Fecha expedición: 2015/09/23 - 13:46:18 **** Recibo No. 0001671422 **** Num. Operación. 90-USUPUBXA-20150923-0086

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

```
39 10 15 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 15 00 : ILUMINACIÓN DE EXTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 16 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 12 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 20 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 21 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADRO, REGISTRO Y MEDIDA PARA ELECTRICIDAD
39 12 21 00 : ABRAZADERA DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONDUCTORES, CANALES Y HILOS Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRICENTROS Y CABLES AÉREOS
40 10 13 00 : VENTILACIÓN
40 10 14 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CLASIFICACIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
43 14 29 00 : MONITORES
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, TERMOTILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE US...
42 17 22 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE INMOVILAR Y CAMAS
42 19 19 00 : DISPOSITIVOS DE CONSIDERACIÓN PERSONAL
44 12 11 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA E DETECCIÓN
46 19 18 00 : PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 13 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 13 00 : EQUIPO DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INMUEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE FABRICADO Y ENYESAR
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE ATENAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y FACHADAS EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
```

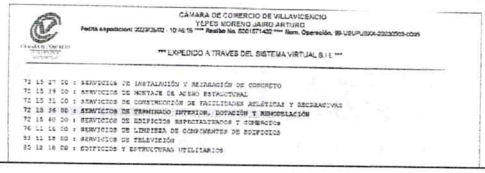

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
YEPES MORENO JAIRO ARTURO
Fecha expedicion: 2022/03/02 - 10:46:15 **** Recibo No. S001671402 **** Num. Operación. 99-USUPUB04-20220302-0045

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ARLÉCTRICAS Y RECREATIVAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
85 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

GRUPO MINIMO DE APOYO

CUMPLE

El oferente aporta SOPORTES TECNICOS que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente criterio a través de Formato de Experiencia, Hoja de vida, cédula, diplomas académicos, tarjeta profesional (si aplica), certificados de COPNIA (si aplica), carta de compromiso y disponibilidad, libreta militar, antecedentes y certificados de experiencia para el siguiente grupo mínimo de apoyo:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR
Director de Obra	Profesional	10 años como Arquitecto y/o Ingeniero civil	Experiencia especifica de mínimo un (1) año y seis (06) meses como director de obra con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	1. Diploma de bachiller 2. Diploma universitario 3. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA 4. Carta de compromiso firmada con dedicación del 20% para la ejecución del contrato 5. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años. 6. Certificación de la experiencia general. 7.Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad contratante. 8. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. 9. Acta de liquidación de la experiencia especifica.
Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	10 años como Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	Experiencia especifica de mínimo un (1) año y seis (06) meses como ejecutor de la parte eléctrica con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	1. Diploma de bachiller 2. Diploma profesional y/o técnico electricista. 3. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato 4. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años 5. Certificación de la experiencia general. 6.Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad contratante. 7. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. 8. Acta de liquidación de la experiencia especifica.

EDGAR ENRIQUE MUÑOZ CABRERA
CC. 86.062.978
ARQUITECTO MP: A50092006-86062978
FECHA DE EXPEDICION: 03/04/2006

JOSE MARIO RODRIGUEZ ROZO
C.C. 17.337.295

CAPACIDAD RESIDUAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual define la Capacidad Residual, la Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de contratación la cual equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

CUMPLE

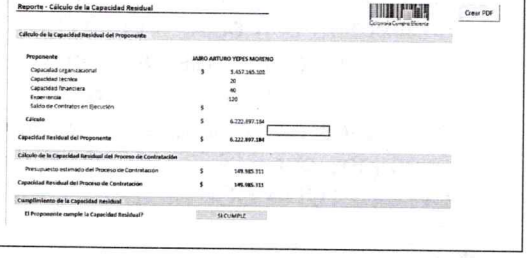

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	JAIRO ARTURO YEPES MORENO
Capacidad organizacional	$ 5.457.165.305
Capacidad tecnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$
Cálculo	$ 6.222.897.184
Capacidad Residual del Proponente	$ 6.222.897.184

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratacion	$ 149.985.111
Capacidad Residual del Proceso de Contratacion	$ 149.985.111

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

Revisados los requisitos Habilitantes Técnicos de la propuesta presentada por la empresa **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.045.891, el Evaluador considera que la propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas.

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IDCM-001-2023: **"REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR DE CUANTIA SAMC-IDCM-001-2023

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

A partir de ello se procede a realizar la ponderación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica hasta un total de 100 puntos de la propuesta allegada por el único oferente, siendo este la empresa **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.045.891.

Se aplicará el siguiente procedimiento a la propuesta hábil:

FACTORES DE PONDERACIÓN		
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA (30 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
Se deberá diligenciar el formato "Oferta Económica". Anexo N. 4 Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. En ningún caso el valor total de la oferta económica podrá exceder el presupuesto oficial estimado por el Instituto, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como	**30**	-El oferente aporta ANEXO 4 correspondiente a la PROPUESTA ECONOMICA, en donde se verifica que el valor ofertado es **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 149.958.066,08).**

tampoco la firma. Si la propuesta presenta algún error matemático, se corregirá y se llevará al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la propuesta, superada esta diferencia, la propuesta será rechazada. El valor total corregido de la oferta no excederá el del presupuesto oficial establecido por el Instituto; de lo contrario, la oferta no se tendrá en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación del contrato.		
TOTAL, PUNTUACIÓN	**30**	

CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD (59.5 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
-El proponente deberá certificar por la ARL, que cuenta con un porcentaje igual o superior al 90% en el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST. De acuerdo a lo normado por el decreto 1072 de 2015 y resolución No 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes y/o consorciados deberán acreditarla. -El proponente deberá acreditar por el profesional en salud ocupacional allegando los documentos que le acredita tal calidad por entidad competente, la certificación que cuenta con la adopción e implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes y/o consorciados deberán acreditarla.	**20**	-El oferente aporta certificación de ARL AXA COLPATRIA en el que se verifica el cumplimiento del porcentaje igual o superior al 90 % en el cumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST, de la siguiente manera: **JAIRO ARTURO YEPES MORENO: 90,5%** 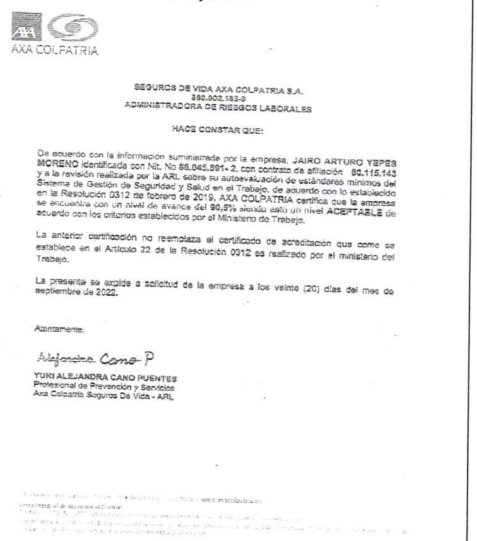 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A. 860.002.183-9 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES HACE CONSTAR QUE: De acuerdo con la información suministrada por la empresa, JAIRO ARTURO YEPES MORENO identificada con Nit. No 86.045.891- 2, con contrato de afiliación 90.115.143 y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, AXA COLPATRIA certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del 90,5% siendo así un nivel ACEPTABLE de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo. La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditacion que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo. La presente se expide a solicitud de la empresa a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022. Atentamente: YURI ALEJANDRA CANO PUENTES Profesional de Prevención y Servicios Axa Colpatria Seguros De Vida - ARL -El oferente aporta certificación expedida por profesional en Salud

		Ocupacional en la que se verifica el cumplimiento del requisito establecido, de la siguiente manera: **LILLER ORLANDO PEÑA GUTIERREZ** **CC. 1.123.513.462** **PROFESIONAL EN SST: Resolución No. 7305/2021** **FECHA DE EXPEDICION: 23/04/2021** LOPG Villavicencio, 11 de mayo de 2023 CERTIFICACIÓN Yo, **Liller Orlando Peña Gutiérrez**, Profesional en SST certifico que **JAIRO ARTURO YEPES MORENO "VIDRIOS & SUMINISTROS"**. Cuenta con el **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO** desde el año 2015 hasta el día de hoy dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019. Coordinador SST de **JAIRO ARTURO YEPES MORENO "VIDRIOS Y SUMINISTROS"**, estoy en la disposición de colaborar en la entrega de los documentos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO** según su requerimiento. Liller Orlando Peña Gutiérrez Profesional en SST **VILLAVICENCIO CARRERA 36 No 24a-74 SAN BENITO CELULAR 3022483389** **EMAIL:** vidriosysuministrossst@gmail.com
El proponente que entregue sin ningún costo 1 aire acondicionado a los requeridos conforme a especificaciones técnicas ya descritas.	**10**	-El oferente aporta el respectivo formato anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en donde cumple con el requisito establecido de la siguiente manera:

		Villavicencio, 18 de mayo de 2023 SUMINISTRO ADICIONAL DE AIRE ACONDICIONADO Yo, **JAIRO ARTURO YEPES MORENO**, con cédula de ciudadanía 86.045.891, obrando en nombre propio, manifiesto mediante el presente documento que suministraré sin costo alguno un (1) aire acondicionado adicional con capacidad de la oficina del Instituto Departamental de Cultura del Meta, al requerido conforme a especificaciones descritas en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO SAMC-IDCM-001-2023**, cuyo objeto es **"REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**, R/L. JAIRO ARTURO YEPES MORENO C.C. 86.045.891 de Villavicencio
-El oferente que demuestre dentro de su propuesta que cuenta con un proveedor que tenga como actividad comercial principal y/o su objeto social el comercio al por mayor o menor de mobiliario metálico del cual deberá anexar: •Certificación expedida por el proveedor en la que manifieste que en caso de resultar adjudicatario el proponente, este se compromete a suministrar el mobiliario del ítem 1,11 del presupuesto oficial necesarios para la ejecución de la obra. •Cámara de comercio vigente del proveedor. En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0.	**19.5**	-El oferente aporta certificación suscrita por MOBILIARIO METALICO SAS y su respectiva certificación de cámara de comercio expedida CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en donde se verifica el cumplimiento del requisito establecido, de la siguiente manera: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL Cámara de Comercio de Bogotá CÓDIGO VERIFICACIÓN: **B23096362BC23F** 8 DE MAYO DE 2023 HORA 09:31:16 AB23096362 PÁGINA: 2 DE 3 INTERMEDIACIÓN DE EL SUSTEMAS O APLICATIVOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. 9. DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, METALMECÁNICA, INCLUYENDO SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE. ARTÍCULO CUARTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. INVERSIÓN DE SUS DINEROS, A TÍTULO ONEROSO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES; B. INTERVENIR ANTE TERCEROS Ó ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO Ó RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C. EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN, O DE CUALESQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, AL POR MAYOR O AL DETAL; D. EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, CONFERIR PRÉSTAMOS, OTORGAR Ó RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; E. CELEBRAR ASÍ MISMO, OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO; F. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O COMO PARTÍCIPE INACTIVA; G. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ADOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES; H. ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZÁNDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALÍAS O PARTICIPACIONES; I. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS LÍCITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. CERTIFICA: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 3110 (FABRICACIÓN DE MUEBLES) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4329 (OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS) CERTIFICA: CAPITAL: ** CAPITAL AUTORIZADO ** VALOR : $900,000,000.00 NO. DE ACCIONES : 900,000.00 VALOR NOMINAL : $1,000.00 ** CAPITAL SUSCRITO **

		MOBILIARIO METALICO SAS Villavicencio, mayo 15 de 2023 Señores **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** Ciudad **REF. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SUMINISTRO MATERIALES.** Por medio de la presente, me permito informarles que yo, **JAVIER ARTURO PATARROYO PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía N. 79.361.805 de Bogota, Representante Legal de **MOBILIARIO METALICO SAS**, identificado con Nit No. 900.303.178-8 certifico que en caso de ser adjudicado el oferente **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDCM-001-2023 que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"** suministraré el **Item 1.11 "ARCHIVO RODANTE CUADRUPLE, MECANICO. COMPUESTO POR: 2 MODULOS FIJOS SENCILLOS CON 4 UNIDADES DE CONSULTA.** **" 1 MODULO MOVIL DOBLE CON 8 UNIDADES DE CONSULTA. " 1 PUERTAS CON CERRADURA. MEDIDA ESTANTE: 0.90m DE FRENTE 0.40m DE FONDO X 2.000 DE ALTO.** **INCLUYE 7 ENTREPAÑOS Y 6ESPACIOS UTILES.** **ESPECIFICACIONES ESTRUCTURA:** **PARALES VERTICALES EN CAL 16, ENTREPAÑO EN CAL 22 REFORZADO, SISTEMA DE UÑA GRADUABLE.** **CAPACIDAD DE ARCHIVO: 96 MT LINEALES.** **384 CAJAS X-200.** **MEDIDAS DE ARCHIVO: " 4.10ml X 2.60ml" del presupuesto oficial.** Atentamente, **JAVIER ARTURO PATARROYO PULIDO** **C.C. 79.361.805 DE BOGOTA** **R/L. MOBILIARIO METALICO SAS** **Nit 900.303.178-8** Calle 23 H BIS # 104 B 57 PBX: (57 +601) 4139011 Cel: 3204496496 Fontibón - Bogotá Colombia www.mobiliariometalico.com.co servicioalcliente@mobiliariometalico.com.co
-El proponente deberá presentar certificación (formato anexo) de garantía de un (1) año adicional al año requerido como habilitante técnico sobre los elementos objeto de suministro.	**10**	-El oferente aporta el respectivo formato anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en donde cumple con el requisito establecido de la siguiente manera: Villavicencio, mayo 18 de 2023 **GARANTÍA DE CALIDAD** Yo, **JAIRO ARTURO YEPES MORENO**, con cédula de ciudadanía 86.045.891 de Villavicencio, obrando en mi propio nombre, manifiesto mediante el presente documento que los bienes a suministrar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO SAMC-IDCM-001-2023 que tiene como objeto "REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**, cumplen con las exigencias técnicas contenidas en los pliegos de condiciones y en los demás documentos que las determinan. En consecuencia, ofrezco una garantía de **UN (1) AÑO** adicional al año requerido como habilitante técnico sobre los elementos objeto de suministro, contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos, salvo el deterioro normal o daños causados por terceros. **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** **C.C. 86.045.891 de Villavicencio**
TOTAL, PUNTUACIÓN	**59.5**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje: El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN Bienes y servicios 100% nacionales — 10 puntos Bienes y servicios nacionales y extranjeros — 5 puntos	**10**	-El oferente aporta CERTIFICACIÓN debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, en donde se garantiza el cumplimiento del requisito establecido de la siguiente manera: ANEXO 21 FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL Villavicencio, mayo 18 de 2023 Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META San Martín – Meta REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO SAMC-IDCM-001-2023 OBJETO: "REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META". Estimados señores JAIRO ARTURO YEPES MORENO, presento ofrecimiento optando por el puntaje de 'Proponente de origen nacional o con trato nacional'. Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato. Adicionalmente presentaré mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantengo el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, informare al supervisor y en todo caso garantizaré que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en el ofrecimiento. Atentamente. Firma: Nombre del Proponente: JAIRO ARTURO YEPES MORENO C. C. No.: 86.045.891 DE VILLAVICENCIO Dirección de correo: VIDRIOSYSUMINISTROS@YAHOO.COM Ciudad: VILLAVICENCIO
TOTAL, PUNTUACIÓN	**10**	

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"	**0**	El Oferente adjunta documento con nombre 21. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES manifestando que el presente criterio no aplica para ellos.

CRITERIOS	PUNTAJE		
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	0,25		
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel			
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil			
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal			
TOTAL, PUNTUACIÓN		**0**	

INCENTIVO PARA MYPIMES (0.25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	**0.25**	-El oferente aporta CERTIFICACIÓN debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, en donde se garantiza el cumplimiento del requisito establecido de la siguiente manera: **ANEXO 20** **ACREDITACIÓN MIPYME** Señores **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** San Martin **REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO SAMC-IDCM-001-2023** Objeto: **"REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".** Estimados señores: **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N. 86.045.891 de Villavicencio obrando en mi propio nombre y **BERTULFO ROJAS QUIMBAYO** identificado con cédula de ciudadanía N. 3.275.506 de Restrepo – Meta, en calidad de Contador, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como **pequeña empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. En constancia, se firma en **VILLAVICENCIO** a los **18** días del mes de **MAYO** de 2023. **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** **86.045.891 de Villavicencio** **BERTULFO ROJAS QUIMBAYO** **C.C. 3.275.506** **Contador** T.P. 161162-T
TOTAL, PUNTUACIÓN	**0.25**	

OBSERVACIONES: De acuerdo al pliego de condiciones selección abreviada de menor cuantía SAMC-IDCM-001-2023 y en la condición de evaluadores financiero y técnico se realiza la ponderación económica y técnica a la empresa **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.045.891 y se evidencia que aporto la información solicitada en los pliegos, por tal razón se le otorgan **99.75** puntos de **CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO.**

De la anterior verificación se concluye que el proponente **JAIRO ARTURO YEPES MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.045.891 ***ESTÁ HABILITADO***, con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDCM-001-2023**

Atentamente,

JUAN PABLO LOPEZ MEDINA
Evaluador Técnico
Instituto Departamental de Cultura del Meta